

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17065 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el Concurso ordinario número 0000205/2013, NIG 3120147120130000200, referente al concursado Iona Proyectos Viales y Obra, S.L., por auto de fecha 14 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1º) Acordar la apertura de la fase de liquidación en el concurso de la entidad Iona Proyectos Viales y Obra, S.L., que se tramitará en esta sección 5.^a

Se deja sin efecto la convocatoria de Junta de Acreedores señalada para el día 26 de junio de 2014, a las 12:30 h.

2º) Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3º) Declarar la disolución de la entidad Iona Proyectos Viales y Obra, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.

4º) Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5º) Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la L.C.).

6º) Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de lo datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la L.C.

7º) Que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos (Art.148 de la L.C.)

En Pamplona/Iruña, a, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020619-1